



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la dotación de libros de texto y material escolar a centros concertados que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010. (2009062584)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 6 de mayo de 2009, por la que se convocan ayudas para la dotación de libros de texto y material escolar por los centros concertados que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 4 de junio de 2009, entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a esta Resolución, para la Modalidad A, por la cantidad total de 603.240 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.03.423B.470.00, Proyecto 2008.13.03.0007, y Superproyecto 2008.13.03.9006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009.

Segundo. Esta Resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de las solicitudes presentadas se resolverán en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 31 de agosto de 2009.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**A N E X O**

<b>EXP.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>
1	Ruta de la Plata	ALMENDRALEJO	12.360 €
2	Santo Ángel	ALMENDRALEJO	4.680 €
3	Ntra. Sra. de los Dolores	ARROYO DE LA LUZ	8.760 €
4	Jesús Obrero	BADAJOS	4.200 €
5	Ntra. Sra. de la Asunción	BADAJOS	18.720 €
6	Ntra. Sra. del Carmen	BADAJOS	13.800 €
7	Oscus Obra Social y Cultural Sopena	BADAJOS	6.000 €
8	Sagrada Familia	BADAJOS	15.960 €
9	Santa María Assumpta	BADAJOS	4.440 €
10	Santa Teresa de Jesús	BADAJOS	11.400 €
11	Santo Ángel	BADAJOS	13.920 €
12	Virgen de Guadalupe	BADAJOS	22.200 €
13	Santa Teresa	CABEZA DEL BUEY	9.360 €
14	Giner de los Ríos	CÁCERES	5.880 €
15	José Luis Cotallo	CÁCERES	13.560 €
16	La Asunción	CÁCERES	7.320 €
17	Licenciados Reunidos	CÁCERES	6.840 €
18	María Auxiliadora	CÁCERES	15.360 €
19	Nazaret	CÁCERES	9.000 €
20	Sagrado Corazón de Jesús	CÁCERES	15.360 €
21	San Antonio de Padua	CÁCERES	9.720 €
22	San José	CÁCERES	7.320 €
23	Santa Cecilia	CÁCERES	12.600 €
24	Claret	DON BENITO	14.880 €
25	Sagrado Corazón	DON BENITO	6.840 €
26	Ntra. Sra. de las Cruces	DON BENITO	2.280 €
27	San Francisco Javier	FUENTE DE CANTOS	13.200 €
28	Ntra. Sra. de los Dolores	GUAREÑA	12.600 €
29	Ntra. Sra. de la Granada	LLERENA	14.520 €



EXP.	CENTRO	LOCALIDAD	AYUDA CONCEDIDA
30	Atenea, Cooperativa	MÉRIDA	15.840 €
31	María Auxiliadora	MÉRIDA	12.600 €
32	Ntra. Sra. de Guadalupe	MÉRIDA	19.080 €
33	San Juan Bosco	MÉRIDA	10.440 €
34	San Luis	MÉRIDA	10.800 €
35	Santa Eulalia, Coop.	MÉRIDA	6.360 €
36	Santa Eulalia-Escolapias	MÉRIDA	12.000 €
37	Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	MIAJADAS	21.840 €
38	Santo Ángel	MONTÁNCHÉZ	4.800 €
39	Ntra. Sra. de la Providencia	MONTEMOLÍN	5.400 €
40	Santo Tomás de Aquino	MONTIJO	10.800 €
41	Ntra. Sra. de Guadalupe	NAVALMORAL DE LA MATA	5.880 €
42	Sagrado Corazón de Jesús	OLIVENZA	15.960 €
43	La Salle-Ntra. Sra. de Guadalupe	PLASENCIA	3.600 €
44	Madre Matilde	PLASENCIA	4.800 €
45	San Calixto	PLASENCIA	11.280 €
46	San José	PLASENCIA	5.640 €
47	Santísima Trinidad	PLASENCIA	7.080 €
48	María Inmaculada	PUEBLA DE LA CALZADA	12.120 €
49	Ntra. Sra. del Carmen	PUEBLA DE LA CALZADA	8.760 €
50	Cristo Rey y San Rafael	TALARRUBIAS	7.920 €
51	Sagrado Corazón de Jesús	TRUJILLO	17.160 €
52	Ntra. Sra. de los Remedios	VALENCIA DE ALCÁNTARA	5.760 €
53	Cristo Crucificado	VALVERDE DE LEGANÉS	10.080 €
54	La Inmaculada y San Ignacio	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	8.760 €
55	Ntra. Sra. del Carmen	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	9.600 €
56	San José	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	12.480 €
57	San José	VILLANUEVA DE LA SERENA	6.240 €
58	María Inmaculada	ZAFRA	7.080 €
<b>TOTAL</b>			<b>603.240 €</b>